



AYUNTAMIENTO DE FALCES

PLAZA DE LOS FUEROS Nº 11 - 31370 FALCES

TFNO: 948 734 072 EMAIL:AYTO@FALCES.ORG

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Falces, a 29 de diciembre de 2.021.

Vista la Resolución de Alcaldía número 351/2021, 353/2021 y 366/2021, dictadas con fecha 17, 19 y 25 de noviembre, respectivamente, por las que se aprobó y corrigió el expediente de contratación del suministro de un vehículo eléctrico para el servicio de la Policía Local de Falces, por el procedimiento abierto previsto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y se aprobaron los correspondientes Pliegos reguladores de dicha contratación.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación constituida al efecto con fecha 13/12/2021, reunida también los días 17 y 20 de diciembre, en las que se procedió a requerir y valorar la documentación de las tres propuestas presentadas en plazo.

Dada cuenta del resultado de la calificación final efectuada por la Mesa de contratación y los acuerdos adoptados por unanimidad, resultando que se ha elevado a esta Alcaldía propuesta de contratación a favor de la mercantil "AUTOMÓVILES MARCO S.A." por haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio (80 puntos) y ser la única que cumplía todos los requisitos técnicos mínimos con los que debía venir equipado el vehículo, según se acredita en las Actas correspondientes.

De conformidad con las atribuciones que en materia de contratación me otorga la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (D.A. Segunda) en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985 y conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar la legalidad de lo actuado y **adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO para su adquisición mediante compra por el Ayuntamiento de Falces con destino a la Policía Local, a la mercantil "AUTOMÓVILES MARCO S.A." por importe de veinte mil quinientos euros (26.790,00 €) más I.V.A., lo que hace un total de 32.415,90 euros (IVA incluido), así como el resto de condiciones económicas y técnicas incluidas en la propuesta de la adjudicataria y de las que figuran en los Pliegos, que le vinculan ante el Ayuntamiento.**

Segundo.- Requerir a la adjudicataria para que, con carácter previo a la firma del contrato, aporte la garantía definitiva por importe de 1.071,60 euros, correspondiente al 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la presente y notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de empresas invitadas a la licitación en forma reglamentaria.



Cuarto.- Proceder a publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal y su comunicación a la Junta de Contratación, en la forma legalmente prevista.

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento ante el Secretario Municipal.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

Lo que SE NOTIFICA para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución cabe interponer, optativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano que proceda de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, pudiendo no obstante interponer previamente
- b) Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente; o bien
- c) Recurso de alzada, ante el tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.